



PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2024

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE 10 PRODUCTOS Y/O BIOPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE TILAPIA ROJA, CON ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR SUS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN: 2021000100164 – SGR “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS EN CTEI PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN CULTIVOS ACUÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

22 DE AGOSTO DE 2024

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL ENVIGADO
IBAGUÉ MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO
LINEA ÚNICA NACIONAL **018000-420101**
www.ucc.edu.co

Contenido

1. PRESENTACIÓN Y NORMAS GENERALES QUE REGULAN LA PRESENTE INVITACIÓN	3
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	3
3. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES PLIEGOS.	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
5. PROGRAMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN.....	5
6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	6
7. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.	8
8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.	10
9. CONDICIONES DE ENTREGA DE PEDIDO.....	11
10. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
Requisitos habilitantes	12
Asignación de puntaje	13
11. RECHAZO DE PROPUESTAS.....	14
12. DECLARACIÓN DESIERTA.	14
13. PROPONENTE ÚNICO.....	15
14. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO.	15
15. CONFIDENCIALIDAD	15
16. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.....	15
17. GARANTÍAS EXIGIBLES PARA LA CONTRATACIÓN	15
18. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL	
16	
19. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	16
20. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS.....	17
21. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	17
22. CESIÓN DEL CONTRATO	18
23. DATOS DE CONTACTO PARA RESOLVER INQUIETUDES.....	18
24. ANEXOS:.....	18



1. PRESENTACIÓN Y NORMAS GENERALES QUE REGULAN LA PRESENTE INVITACIÓN

Dando cumplimiento a nuestro Manual de Contratación, la Universidad Cooperativa de Colombia, mediante el presente documento suministra a todas las personas naturales o jurídicas invitadas, la información completa y necesaria sobre las condiciones y requisitos exigidos para presentar una propuesta que permita a la Universidad realizar el respectivo análisis técnico, administrativo, financiero que conduzca a la adjudicación y posterior ejecución del contrato.

Todas las comunicaciones en el marco de la presente invitación deben hacerse por escrito, por medio electrónico y debe ser enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: yudi.posada@ucc.edu.co; andres.uribe@ucc.edu.co, claudia.agudelo@ucc.edu.co Y Daniel.cala@campusucc.edu.co

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a cualquier otra dependencia y por canales diferentes a los antes referidos, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección y contratación.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Contratación de servicio tecnológico para el desarrollo de 10 productos y/o bioproductos agroindustriales de tilapia roja, con análisis de laboratorio para determinar sus características de calidad, en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS EN CTEI PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN CULTIVOS ACUÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

3. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES PLIEGOS.

El pliego de condiciones de la invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste todos los documentos del proceso, incluyendo las condiciones generales de contratación, las condiciones específicas de contratación, los anexos y apéndices que llegaren a producirse, así como las adendas que posteriormente se expidan.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, el contenido de toda la información dada a conocer en virtud de la presente invitación, que indagó de manera completa por todas las consideraciones a tener en cuenta en el proceso, que conoce la naturaleza de los elementos a entregar, su costo y que formó su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.



Las interpretaciones o deducciones que el invitado haga de lo establecido en este pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La presente invitación corresponde a un proceso de selección privada la cual se regirá por las normas reguladas en el Manual de Contratación de la Universidad (https://www.ucc.edu.co/asuntos-legales/ResolucionesRectorales2015/Resolucion_0950_de_2015.pdf y https://www.ucc.edu.co/asuntos-legales/ResolucionesRectorales2017/Resolucion_1848_de_2017.pdf, o las que los lleguen a sustituir).

Cuando surjan circunstancias administrativas o presupuestales, o cualquiera otra que a juicio de la Universidad hagan inconveniente o innecesario continuar con esta invitación, la Universidad se reserva la facultad de dar por terminado el proceso de selección, interrumpirlo en el estado en que se encuentre, sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar propuesta.

Igualmente, si se tuviese solo una oferta habilitada para contratar, es decir, que sólo una oferta hubiere superado la etapa de requisitos mínimos, la Universidad se reserva la facultad de adjudicar o no al único proponente elegible posible, habida consideración de la conveniencia de la respectiva oferta.

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la contratación privada, como son la igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad, eficiencia, imparcialidad, transparencia y responsabilidad, buena fe, planeación, libertad de competencia, beneficio empresarial y autonomía de la voluntad.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los proveedores deberán tener presente que el plazo estimado por la Universidad para la ejecución de este objeto contractual **es de 180 días calendario**, plazo que se contará a partir del perfeccionamiento del contrato.

Los precios ofrecidos deberán estar vigentes hasta la terminación del contrato y/o adjudicación de la convocatoria.

5. PROGRAMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN.

Actividad	Fecha
Publicación de pliego de condiciones	El día 22 de agosto de 2024
Recibo de preguntas y observaciones a la invitación vía correo electrónico	Hasta el día 26 de agosto de 2024
Respuesta a las inquietudes y observaciones vía correo electrónico	El día 28 de agosto de 2024
Entrega de propuestas por parte de proponentes	El día 30 de agosto de 2024 hasta las 11:00 am en la forma prevista en los pliegos
Presentación técnica de las propuestas preseleccionadas (discrecional de la Universidad).	El día 4 de septiembre de 2024. Previamente a las ofertas recibidas que la entidad considere deban justificar y hacer presentación técnica de su oferta, se les convocará y dará a conocer el link para dicha reunión.
Revisión y evaluación de propuestas	Hasta el 11 de septiembre de 2024

NOTA: para la presentación de observaciones o preguntas en torno al pliego de condiciones y/o términos de invitación, se deberán dirigir a las siguientes direcciones de correo electrónico: yudi.posada@ucc.edu.co; andres.uribe@ucc.edu.co, claudia.agudelo@ucc.edu.co Y Daniel.cala@campusucc.edu.co

Las propuestas se recibirán hasta las 11:00 a.m. del 30 de agosto de 2024, las cuales deberán ser remitidas de manera simultánea a los buzones de los correos: yudi.posada@ucc.edu.co; andres.uribe@ucc.edu.co, claudia.agudelo@ucc.edu.co Y Daniel.cala@campusucc.edu.co

La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada, enviada a buzones diferentes o entregada de otra forma, a las aquí dispuestas.



Las ofertas deberán presentarse en un archivo formato PDF (comprimido) que contenga la información solicitada. Los proponentes deben prever cargar, en un ÚNICO ARCHIVO PDF, la información de la propuesta completa, incluyendo la Oferta Económica y todos aquellos documentos que hayan sido especificados en los pliegos del proceso. No se tendrá en cuenta la propuesta que se envíe en un archivo dañado o contenga información diferente a la del proceso.

El archivo debe tener un tamaño máximo de CINCUENTA (50) MEGAS y NO PUEDE estar protegido con contraseña.

Dicha propuesta deberá venir numerada y contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran. Por lo tanto, hará parte integral de la Propuesta, la Oferta Económica, para la cual se debe atender lo indicado en el presente Pliego. Si el proponente no incluye la Oferta Económica en su propuesta en PDF quedará incurso en causal de rechazo.

La Universidad, por conducto de la Dirección Jurídica, teniendo en cuenta que la recepción se hará de manera digital, dejará constancia mediante acta, de la fecha y hora exacta del recibo de las propuestas que hayan sido recibidas conforme lo señalado, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente el acto de presentación.

Los proponentes deberán remitir sus archivos con las opciones de confirmación de entrega y de lectura del correo remitido.

Se advierte que la hora oficial del cierre del proceso es la hora que arroja el Sistema de los equipos de la Universidad Cooperativa de Colombia (no serán de recibo observaciones por diferencias horarias entre el Sistema de la Entidad y los dispositivos empleados por los interesados), el cual está parametrizado con la hora legal en Colombia. Después de cumplida esta hora que está señalada claramente en el Cronograma del proceso, cualquier propuesta recibida con posterioridad no será tenida en cuenta.

Es importante tener en cuenta que la velocidad de carga de los archivos depende de la conexión a internet de quién envía la oferta y el tamaño del archivo, por lo tanto, no es responsabilidad de La Entidad que durante ese proceso se excedan los tiempos de presentación de propuestas, por lo que se sugiere realizarlo con anticipación

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Podrán participar en esta convocatoria las personas jurídicas, que tengan por lo menos un año de constitución y su vigencia sea igual o superior, por lo menos, a la duración del contrato y un (1) año más, que en su objeto social contemplen actividades afines o relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad bajo las leyes de la República de Colombia y los reglamentos institucionales



La Universidad Cooperativa de Colombia dentro del plazo previsto en el presente pliego, procederá a revisar los documentos jurídicos, económicos y técnicos y, si es necesario, requerirá de los proponentes las aclaraciones pertinentes. Los proponentes deberán presentar las aclaraciones, certificaciones o cualquier documento relacionado con la información que les sea solicitado, dentro del término que se le indique, so pena de rechazo de la propuesta.

En el presente proceso de selección pueden participar, sólo las personas naturales o jurídicas, nacionales, a título individual, siempre y cuando su objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Para asegurar la verificación jurídica, se revisará que la propuesta contenga los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

- 1) Carta de presentación de la Propuesta. La cual deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.
- 2) Certificado de Existencia y Representación Legal y copia del RUT. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, máximo un (1) mes antes de la fecha de presentación de la propuesta y deberá encontrarse vigente y en firme.
- 3) Garantía de Seriedad de la propuesta. El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos:
 - Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.
 - Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
 - Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.
 - Asegurado y beneficiario: Universidad Cooperativa de Colombia.
 - Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta que se presenta.
- 4) Pago de aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con sus empleados, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y FIC, cuando a ello haya lugar.

Esta exigencia también se acreditará por parte del Contratista para efectos de cada pago derivado del contrato.

Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con



lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado como Revisor Fiscal.

En este evento, la certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

- 5) Propuesta económica que cumpla con todas las obligaciones específicas y especificaciones técnicas de la presente invitación.
- 6) Formulario de vinculación debidamente firmado y con huella (escaneado), conforme con el anexo. Deberá adjuntarse copia de la cédula del representante legal.
- 7) Copia Estados financieros del último período certificados y con notas.
- 8) Copia de la última declaración de renta presentada.
- 9) Por lo menos dos (2) certificaciones de experiencia en contratos similares, cuya ejecución haya sido realizada dentro de los últimos cinco (5) años.
- 10) Certificado de antecedentes policivos, fiscales (Contraloría) y disciplinarios (Procuraduría) de la persona jurídica invitada y de su representante legal.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

La propuesta deberá dar cuenta de las siguientes especificaciones generales y específicas

GENERALES

1. Estas especificaciones tienen por objeto determinar los parámetros del servicio tecnológico para el desarrollo del componente de agroindustria, a los que se debe sujetar el CONTRATISTA, el Interventor y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directay el control de las diferentes actividades a realizar, indican los requisitos generales aplicables a servicios, materiales, mano de obra y procesos, pruebas y ensayos, adicionales a los demás requisitos en otras de sus partes.
2. Si EL CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias a la Interventoría, y ésta realizará dicha gestión ante las instancias pertinentes antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos.
3. Cuando no se haya especificado detalladamente un servicio o material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, las normas aprobadas por el manual de intervenciones de la Universidad, la o la norma técnica que aplique.

4. Para cada uno de los equipos y materiales suministrados, EL CONTRATISTA deberá entregar a la interventoría informes de las pruebas de laboratorio, que demuestren que cumplen con lo establecido en estas especificaciones.

5. El desconocimiento o no lectura de estas especificaciones por parte del proponente, no le exonera de su total responsabilidad del servicio y ante la falla o incumplimiento por calidad de materiales, mala calidad de mano de obra, incumplimiento de salarios con sus prestaciones, retrasos, etc. se hará merecedor a que se le aplique las pólizas de rigor y se dé la caducidad del contrato general.

6. El presente documento no es, en ningún caso, un manual, entendiéndose que EL CONTRATISTA es un profesional idóneo, competente y experimentado, para dar la calidad y completes al objeto final acabado.

7. El CONTRATISTA deberá entregar al Interventor informes técnicos de avance mensuales e informe final financiero que deberá ser incluidos en los costos de administración y no dará lugar a pago por separado.

8. El CONTRATISTA deberá entregar al Interventor en la finalización del servicio, un documento técnico con la metodología para el desarrollo de los diez productos, características de los productos obtenidos a través de los análisis de laboratorio, tablas nutricionales (cuando aplique), fichas técnicas (cuando aplique) y demás información pertinente en el documento.

ESPECÍFICAS

En el componente AGROINDUSTRIA se hace necesario agregarles valor a las materias primas del producto acuícola fresco, para obtener mayores ganancias y mejores precios de mercado, para los cual, se desarrollarán nuevos productos transformados.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS PRUEBAS	Y/O	DESCRIPCION	CANTIDAD
Servicio tecnológico para el desarrollo de productos agroindustriales para el sector farmacéutico, alimentos.	cosmético, aseo o	Se requiere servicio tecnológico para la obtención de 10 productos y/o bioproductos agroindustriales a base de tilapia roja para la industria cosmética, farmacéutica, aseo, alimentos, agro insumos, entre otras.	10

	El servicio debe incluir análisis de laboratorio, reactivos, materiales, mano de obra y demás gastos que se incurran para la obtención de los subproductos.	
Análisis Químico Completo Subproductos + CIC o CICE	Muestras de subproductos - identificación de pH, Carbono oxidable (COx), Materia Orgánica (MO), Fósforo (P), Calcio (Ca), Magnesio (Mg), Potasio (K), Aluminio (Al) ó Sodio (Na), CIC o CICE (según pH), Hierro (Fe) Manganeso (Mn), Cobre (Cu), Zinc (Zn), Boro (B) Azufre (S) Extracciones y lecturas Uv-Vis y Absorción Atómica (AA)	20
Servicio de laboratorio obtención aceites y otros componentes activos	Validación y estandarización de protocolos de laboratorio para el procesamiento de muestras y obtención de aceite de los subproductos del cultivo acuícola mediante 2 técnicas de extracción.	2
Servicio de laboratorio pruebas de calidad aceites y otros componentes activos.	Caracterización y evaluación de la calidad de aceites mediante técnicas cromatográficas en muestras obtenidas de los cultivos establecidas.	20

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

- a. Cumplir con todas las disposiciones oficiales, relacionadas con la ejecución del servicio.
- b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el servicio contratado de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada y las especificaciones técnicas contenidas en los términos de la invitación, las cuales hacen parte integral del contrato.
- c. Garantizar la calidad del servicio, la Universidad Cooperativa de Colombia se reserva la facultad de rechazar los servicios objeto del contrato si a su juicio no reúnen las condiciones

de la entidad siendo el contratista responsable por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

- d. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, tanto para la presentación de la oferta como para la celebración y ejecución del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
- e. Cumplir en el desarrollo, entrega y liquidación del servicio según los lineamientos establecidos por la Universidad Cooperativa de Colombia.
- f. Presentar al supervisor contractual un plan de inversión sujeto a su aprobación, así como los respectivos soportes de gasto del anticipo para su respectiva legalización.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DE PEDIDO

- La Universidad emitirá la orden de pedido por el servicio, según lo relacionado en la cotización y/o propuesta económica y en **Especificaciones técnicas**
- Las entregas parciales, únicamente son admitidas siempre y cuando así hayan sido presentadas en la propuesta y aprobadas por parte del Comité Nacional de compras, previa aprobación del supervisor del proyecto de recibo a satisfacción.
- El proveedor deberá facturar acorde a cada orden de pedido, remitiendo la factura electrónica con copia de la orden de compra, al Centro de Administración Documental (CAD) de la sede Bucaramanga al correo electrónico correspondencia.buc@ucc.edu.co.

Los Datos de la persona encargada de recibir el servicio a satisfacción es el Docente Tiempo Completo e investigador principal Daniel Leonardo Cala Delgado del proyecto BPIN: 2021000100164 – SGR “Fortalecimiento de capacidades conocimientos y herramientas en CTel para el mejoramiento de la productividad en cultivos acuícolas en el departamento de Arauca”



Como constancia de lo anterior, se hace necesario la realización de las siguientes actas:

- ✓ Acta de inicio
- ✓ Acta de seguimiento servicio
- ✓ Acta de cierre

10. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad examinará que se cumplan con los requisitos habilitantes de cada invitado. Una vez agotado este trámite, sin perjuicio de la subsanación, se procederá a verificar y evaluar con base en los siguientes criterios, conforme a la ponderación que realice el comité evaluador:

Requisitos habilitantes

Documentos a presentar con la oferta (CUMPLE / RECHAZO) Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 6 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo (Ver notas del numeral 6).

Perfil / Objeto social del oferente (CUMPLE / RECHAZO) El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 2 de la presente invitación.

En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos (CUMPLE / RECHAZO) El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 7 y 8 de la presente invitación, como corresponda. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

Para este proceso se habilitará técnicamente al oferente, que presente por lo menos DOS (2) contratos debidamente inscritos en el RUP, o en su defecto, con certificaciones expedidos por el contratante, que hayan sido ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto sea afín o similar al de la presente invitación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado en pesos y/o en SMMLV a la fecha de celebración del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fechas de iniciación y de terminación.
- La información de contacto del contratante.



Se realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP mínimo a 31 de diciembre del año 2023 y en firme.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros para medir la fortaleza financiera del proponente, según la información indicada en el RUP

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para poder participar el proponente deberá tener un Índice de Liquidez igual o superior a 1.5

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Para poder participar el proponente deberá tener un índice de endeudamiento menor o igual a 0,60

Si el oferente no cuenta con RUP, deberá aportar certificación de contador que establezca y precise cada indicador.

Asignación de puntaje

Las propuestas habilitadas, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE
<u>OFERTA ECONÓMICA</u> : Se asignarán 80 puntos a la oferta que presente el menor costo en pesos colombianos sobre la totalidad de bienes y/o servicios, y a las demás, se les asignarán los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres inversa.	80
<u>PRODUCTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL</u> : Se asignarán 20 puntos a la oferta que presente un mayor número de productos de fácil apropiación social del conocimiento en la zona de ejecución del proyecto (Arauca), y a las demás, se les asignarán los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres inversa	20
TOTAL	100 PUNTOS

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a) Presentación de características superiores a las mínimas requeridas, sin superar el valor del presupuesto asignado.
- b) Se seleccionará la oferta que se haya presentado con mayor antelación.

11. RECHAZO DE PROPUESTAS.

La Universidad Cooperativa de Colombia podrá rechazar las propuestas por las siguientes causas:

- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Cuando el proponente presente alguna incompatibilidad o inhabilidad ante la Ley.
- Cuando la propuesta sea condicionada, confusa o ambigua.
- Cuando la propuesta sea artificialmente baja, a juicio de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en este pliego de condiciones.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición
- Cuando el oferente no esté en condiciones de suministrar el material en las condiciones de indicadas en los pliegos.

12. DECLARACIÓN DESIERTA.

La Universidad Cooperativa de Colombia, declarará desierta la invitación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones.
- Cuando a criterio de la Universidad Cooperativa de Colombia, ninguna de las propuestas recibidas se ajuste a las necesidades de la Institución.

Si por alguno de los casos anteriormente mencionados la Universidad Cooperativa de Colombia declara desierto un proceso de adjudicación, podrá iniciar un nuevo proceso o adjudicar la contratación a cualquier otra persona natural o jurídica que a juicio de la Universidad cumpla con los requisitos necesarios para ejecutar las obras.



13. PROPONENTE ÚNICO.

Si se tuviese sólo una oferta habilitada para contratar, es decir, que sólo una oferta hubiere superado la etapa de requisitos mínimos, la Universidad se reserva la facultad de adjudicar o no al único proponente elegible posible, habida consideración de la conveniencia de la respectiva propuesta.

14. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO.

Cuando lo estime la Universidad Cooperativa de Colombia, mediante comunicación escrita, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso, lo cual será comunicado a cada uno de los proponentes por el mismo medio que extendió la invitación.

15. CONFIDENCIALIDAD

En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Condiciones, del futuro contrato y la legislación vigente, los oferentes se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

16. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

La UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA no guardará relación laboral alguna ni con el contratista ni con el personal que éste utilice para la ejecución del contrato, el cual es contratado por el contratista a su exclusiva cuenta y riesgo.

17. GARANTÍAS EXIGIBLES PARA LA CONTRATACIÓN

En atención a las obligaciones, especificaciones y cuantía del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento, una Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidad estatal, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por cuantía equivalente al



veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente Contrato, y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.
- d) **Amparo de devolución del pago anticipado:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y con vigencia igual al plazo de la orden contractual o contrato y seis (6) meses más. (En caso de que aplique por la forma de pago)

NOTAS: EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente Contrato, según sea el caso.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante de la presente invitación, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

18. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO O VIOLENCIA SEXUAL

El contratista se obliga para con la Universidad a abstenerse de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, género u orientación sexual, en cualquier persona perteneciente a la comunidad.

El incumplimiento de la mencionada cláusula acarreará las sanciones contractuales a que haya lugar.

El contratista deberá verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades del contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad.

19. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera expresa e inequívoca a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, para que dé tratamiento sobre la recolección, almacenamiento, uso, circulación y la supresión de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles que se hayan recolectado en fechas anteriores o que se requieran en un futuro para el desarrollo adecuado de la relación entre las partes del presente contrato, autorizo la Cesión Nacional o Transferencia Internacional de datos a: i) entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; ii) terceros con los cuales la Universidad haya celebrado contratos, para la realización de tareas tercerizadas relacionadas con, o derivadas del servicio educativo y demás relacionados; iii) terceros países, cuando se requiera para



realizar los fines de la educación binacional o para la realización de alguna actividad educativa en estos terceros países o para el desarrollo de actividades de mejoramiento del servicio educativo, autorizo el tratamiento de los datos de menores de edad como representante legal del menor; autorizo el tratamiento de datos sensibles entre otros el uso de sistemas biométricos y video vigilancia que puede ser monitoreado sin que esto implique violación a sus derechos a la intimidad y dignidad; autorizo al tratamiento de datos privados como fotografías y videos para que sean publicados en la redes sociales y demás finalidades establecidas dentro de nuestra Política de Protección de Datos Personales, así como no se utilizará en ningún caso los datos personales para fines diferentes a los estipulados en nuestra política. Con mi firma certifico conocer la política de Protección de Datos Personales del responsable del Tratamiento y los derechos que me asisten en mi calidad de Titular de Datos Personales, entre los que se encuentran los siguientes: i) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando la ley no lo requiera; iii) Previa solicitud, ser informado sobre el uso que se ha dado a sus Datos Personales, por el responsable o quienes por cuenta de éste realicen el Tratamiento de sus Datos Personales;

iv) Presentar ante las autoridades competente quejas por violaciones al régimen legal colombiano de protección de datos personales; v) Revocar la presente autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales cuando la autoridad competente determine que el responsable incurrió en conductas contrarias a la ley y a la Constitución, y vi) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Estos los puede ejercer a través de los canales dispuestos y disponibles en www.ucc.edu.co

Los Oferentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir la minuta del contrato resultante de la presente invitación.

20. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del oferente seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento y legalización del Contrato (Impuestos, garantías, derechos de publicación si a ello hubiere lugar, entre otros) o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

21. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la UNIVERSIDAD subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. Tanto en las fechas de suspensión como de reiniciación se dejará la correspondiente acta, así como de las causas que las motivaran.



22. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural, jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

23. DATOS DE CONTACTO PARA RESOLVER INQUIETUDES

Si se presentan observaciones y/o consultas sobre los aspectos técnicos de la presente invitación, comunicarse al correo buc164sgr@ucc.edu.co asociado al proyecto "Fortalecimiento de capacidades conocimientos y herramientas en CTel para el mejoramiento de la productividad en cultivos acuícolas en el departamento de Arauca.

24. ANEXOS:

Anexo 1: Especificaciones técnicas

Anexo 2: Formulario de Vinculación Proveedor

En representación de la Universidad Cooperativa de Colombia,

MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora y Representante Legal